

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, febrero 15 de 2021 A la mesa de la señora Juez, informando que se recibió dictamen presentado por la perito contadora en el presente asunto radicado No. 2013-672-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO Nro. 158

Cali, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que la perito contadora remitió su experticia vía correo electrónico del juzgado el día 11 de febrero del 2021, en la cual se observan los siguientes documentos:

1.- Memorial de la perito contadora ANGELA MARTINEZ GUERRERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.769.899 de Palmira y Tarjeta Profesional 101911-T, indicando que existe un bien ubicado en Avenida 6AN 27N-39 matricula No. 370-445703, con un avalúo catastral de \$319.271.000. en el cual el menor de edad SAMUEL MUÑOS ZEIGEN tiene una participación del 50%, por valor de \$159.635.500 pesos.

PASIVOS 0

PATRIMONIO (Capital) \$159.635.500 millones de pesos m/cte.

2.-Certificado Catastral No. 26731 de fecha 8 de febrero del 2021, con los respectivos pagos de estampillas. En el mismo se observa que el menor de edad SAMUEL MUÑOZ ZEIGEN con Tarjeta de Identidad No. 1105367674 no se encuentra inscrito como propietario de bienes inmuebles. Igualmente, que el joven JUAN JACOBO MUÑOZ ZEIGEN con cedula de ciudadanía No. 1007489032 no se encuentra inscrito como propietario de bienes inmuebles.

3.-Certificado de Tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, Matricula Inmobiliaria No. 370-445703 de fecha 11 de febrero del 2021, en el cual aparece que el menor de edad SAMUEL MUÑOZ ZEIGEN y su hermano mayor de edad JUAN JACOBO MUÑOZ ZEIGEN, son propietarios según anotación no. 009 del 4/11/2016, de un predio urbano Avenida 6ª NORTE No. 27 N-39 Barrio Granada.

4.-Certificado de la Superintendencia de Notariado y Registro de fecha 10/02/2021, que registra un predio con Matrícula 370-445703 a favor del menor de edad SAMUEL MUÑOZ ZEIGEN, ubicado en la Avenida 6ª NORTE No. 27 N-39 Barrio Granada.

5.- Tarjeta de Identidad del menor SAMUEL MUÑOZ ZEIGEN No. 1.105.367.674 de Cali.

6.- RUNT en el que se anota que No se ha encontrado la persona en estado ACTIVO o SIN REGISTRO.

7.- REGISTRO MERCANTIL con resultados negativos.

Por lo anterior el despacho ordenara glosar tales documentos para que obren y consten, corriéndole traslado a las partes del dictamen presentado por la perito contadora, de los bienes que posee el menor de edad SAMUEL MUÑOZ ZEIGEN, por el termino de tres (3) días, para que si a bien lo tienen solicite su aclaración o complementación.

Por lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

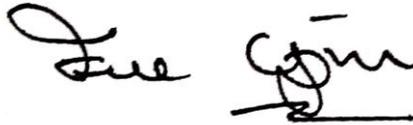
PRIMERO.- GLOSAR el dictamen presentado por la perito contadora, para que obre y conste y ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

.

SEGUNDO.- CORRASELE traslado a las partes del dictamen presentado por la perito contadora Dra. ANGELA MARTINEZ GUERRERO, el día 11 de febrero del

2021, de los bienes que posee el menor de edad SAMUEL MUÑOZ ZEIGEN, por el término de tres (03) días.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line underneath the name.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI